



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8523/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintitrés minutos del día veintisiete de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8523/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED] quien en su calidad de Apoderado de la señora [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: "Certificación de expediente clínico de la Sra. [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, falleció en hospital general el 13/02/2019". Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona; sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial específico otorgado a su favor por la señora [REDACTED] para tramitar y retirar información en el ISSS, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 RELAIIP, presentando partidas de nacimiento de la solicitante y la señora [REDACTED] así como partida de defunción, haciendo constar que era hermana de la paciente fallecida.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, informó que en Hospital Oncología no se registra expediente solicitado, para el caso de Hospital Médico Quirúrgico remitieron fotocopia certificada de expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 1 folio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a 3



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese,

Licda. Ena Violeta Mirón-Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
O.L.

